

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19220** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario n.º 127/2008 voluntario, de la deudora concursada "Mercado Hipotecario Mediterráneo, S.L.", con CIF n.º B-63955629, con domicilio en la calle Llanterners Sector, 13, parcela 42-A, polígono industrial "El Oliveral" Ribarroja del Turia (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la transformación de la sección quinta de convenio a liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110046294-1